



ÑUÑO A
MEJOR CON TODOS
MUNICIPALIDAD

INFORME PRESTACIÓN DE SERVICIOS
COMETIDO MES FEBRERO 2026

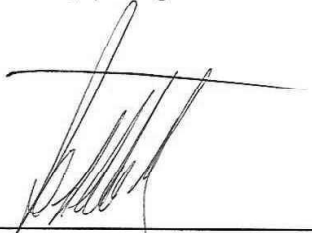
Nombre : Mauricio Enrique Estrada Hormazábal.
RUT : XXXXXXXXXX
Dirección/Unidad : Administración Municipal.
Objeto del Contrato : Cometido N°1 (según lo aprobado por H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 34, celebrada el 3 de diciembre de 2025).

Conforme a lo dispuesto en la cláusula primera del contrato de honorarios que me vincula con la Ilustre Municipalidad de Ñuñoa, aprobado por el Decreto CGR N° 00200/2026 , en el que se establece que el objeto de los servicios que se prestan, corresponden al cometido N° 1 *“Asesorías, estudios, análisis y elaboración de proyectos referidos a organización interna, reorganización administrativa, procedimientos, reingeniería de procesos, y levantamiento de indicadores, entre otras materias que permitan aumentar los grados de eficiencia y eficacia en el Municipio.”*, que fue aprobado por el Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N°34 del 3 de diciembre de 2025; y lo estipulado como objeto en la cláusula 1ª del contrato aprobado, informo las labores efectuadas durante el mes de enero de 2026:

- 1.- Examen del rol de “administrador municipal”, según la configuración legal contemplada en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con los requerimientos de soluciones de los vecinos, residentes y transeúntes, de la comuna de Ñuñoa (Informe N° 1).
 - 2.- Revisión del conjunto de competencias, potestades y atribuciones, propias y delegadas, del rol de Administrador Municipal, contempladas en la normativa legal y municipal, que sirven de sustento a las decisiones adoptadas por Administración Municipal, con el objeto de evaluar su congruencia con las actividades asociadas al cargo (Informe N° 1).
 - 3.- Respuestas otorgadas verbalmente sobre asuntos con connotaciones legales, en contexto de reuniones de equipo de Administrador Municipal.
 - 4.- Redacción de proyectos de actos administrativos, referidos a las actividades y funciones propias del Administrador Municipal.
 - 5.- Elaboración de minutas de textos legales, relacionados con las competencias y atribuciones del Administrador Municipal, para su orientación en toma de decisiones.
- Ley N° 21.806, que otorga reajuste general de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica y modifica diversos cuerpos legales, **respecto de reajustes y otros beneficios.**
 - Ley N° 21.806, publicada en el Diario Oficial del día jueves 5 de febrero de 2026, que regula el reajuste al sector público y otras materias, contiene algunas normas que inciden directamente en uno o más servicios otorgados por los municipios a los administrados, respecto de **prórroga de vigencia de licencias de conducir y delegación de facultades a Director de Tránsito y Transporte Público.**
 - Ley N° 21.795 que “condona la deuda originada en los pagos en exceso, realizados erróneamente por las municipalidades, a los funcionarios y exfuncionarios que indica (**deuda por incremento previsional**).
 - Ley N° 21.805, que reconoce el derecho al cuidado y crea el Sistema Nacional de Apoyos y Cuidados.
 - Ley N° 21.804, que perfecciona los sistemas medianos en la ley general de servicios eléctricos.

MUNICIPALIDAD DE SAN JOAQUIN
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Departamento de Adquisiciones

- Ley N° 21.807, que modifica diversos cuerpos legales con el objeto de fortalecer y modernizar el sistema de planificación territorial del país.
- Ley N° 21.800, que regula la extracción de áridos y modifica diversos cuerpos legales.


MAURICIO ESTRADA HORMAZÁBAL
TOMÁS FUENTES BARROS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL